

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de diciembre de 2016, el 29 de diciembre de 2016 a Hrs. 09:00 se llevó a cabo el sorteo para el rescate anticipado de 929 Bonos de la Serie “A” de la Emisión de Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1, de 929 Bonos de la Serie “B” de la Emisión de Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1, y de 939 Bonos de la Serie “C” de la Emisión de Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1. Asimismo, a Hrs. 09:30 se llevó a cabo el sorteo para el rescate anticipado de 1.999 Bonos de la Emisión de Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 2.

Los sorteos se llevaron a cabo con la presencia de los Sres. Marcelo Daniel Linares Linares y Walter Fernando Orellana Rocha, en su calidad de Apoderados Delegados de la Sociedad, la Representante Común de Tenedores de Bonos Sra. Dunia Barrios Siles y, dando fe de dicho acto, estuvo presente el Sr. Rodrigo Calcina Quisbert Notario de Fe Pública.

Los Bonos sorteados para el rescate anticipado son los siguientes:

Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1 Serie “A”

CUI	Cantidad
226	176
242	159
451	372
724	10
902	69

905	116
123221	27
Total	929

Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1 Serie “B”

CUI	Cantidad
233	35
258	59
263	21
451	372
452	372
902	70
Total	929

Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1 Serie “C”

CUI	Cantidad
226	55
227	132
451	376
452	376
Total	939

Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 2

CUI	Cantidad
234	125
236	89
241	60
245	50
275	85
278	70
451	680
452	780
902	60
Total	1.999

Los Bonos que no fueron sorteados para redención anticipada son los siguientes:

Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1 Serie “A”

CUI	Cantidad
902	1

Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1 Serie “B”

CUI	Cantidad
233	1

Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1 Serie “C”

CUI	Cantidad
-----	----------

227	1
-----	---

Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 2

CUI	Cantidad
236	1

Empresas Privadas (Emisores)

Industrias Oleaginosas S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 28 de diciembre de 2016, el accionista RADSIL Corp. realizó la transferencia de la totalidad de sus acciones en Industrias Oleaginosas S.A. en favor de los siguientes nuevos accionistas: Vesna Marinkovic de Hockman, Yasminka Catarina Marinkovic de Jakubek, Milan Marinkovic Dauelsberg y Tatiana Marinkovic de Pedrotti.

Asimismo, el 29 de diciembre de 2016, el accionista Sergio Leonel Pedrotti realizó la transferencia de la totalidad de sus acciones en Industrias Oleaginosas S.A. en favor de Tatiana Marinkovic de Pedrotti.

La nueva composición accionaria de Industrias Oleaginosas S.A. al 29 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	N° de Cuotas	Porcentaje participación
Vesna Marinkovic de Hockman	3.123	25,00%
Yasminka Catarina Marinkovic de Jakubek	3.122	25,00%
Milan Marinkovic Dauelsberg	3.123	25,00%
Tatiana Marinkovic de Pedrotti	3.122	25,00%
	<u>12.490</u>	<u>100,00%</u>

Pil Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado la compra de la totalidad de los Bonos Pil Andina Emisión 1 y Emisión 2, el 28 de diciembre de 2016.

Resoluciones Administrativas

1227/2016 de 28 de diciembre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la Oferta Pública e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión de Bonos denominada “**Bonos INTI VI**” de **DROGUERÍA INTI S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro y Clave de Pizarra:

NOMBRE DE LA EMISIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	CLAVE DE PIZARRA	CLASIFICACIÓN
Bonos INTI VI	ASFI/DSVSC-ED-DIN-042/2016	DIN-N1U-16	BLP

SEGUNDO.- Al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, **DROGUERÍA INTI S.A.** deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 5, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

TERCERO.- De conformidad a normas legales vigentes, **DROGUERÍA INTI S.A.** deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

CUARTO.- DROGUERÍA INTI S.A. deberá cancelar las tasas de regulación establecidas por el Decreto Supremo N° 25420 del Régimen de los Registros y Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

QUINTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión dentro la Emisión de Bonos denominada “**Bonos INTI VI**”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Noticias

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que realizó el registro de la emisión del Pagaré **Serie CACE000422** de “**COMPAÑÍA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.R.L.**” para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores y registro en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.